



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales



Hon. Jenniffer A. González Colón

Gobernadora de Puerto Rico

Loda. Karla G. Mercado Rivera

Administradora y Principal Oficial de Compras

RFP 26J-14115

SELECCION MULTIPLE PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y SERVICIO DE ACARREO EN CANTIDADES NO MAYORES A 5,000 GALONES PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO



FUEL TRUCK



PARA EL PERIODO DEL:

**29 de abril de 2026
hasta el
28 de abril de 2028**

PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940

Tel. 787-759-7676 Ext. 5019

Fax: 787-759-6160

www.asg.pr.gov

INSTRUCCIONES SOBRE USO:

RFP 26J-14115

SELECCION MULTIPLE PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y SERVICIO DE ACARREO EN CANTIDADES NO MAYORES A 5,000 GALONES PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

1. Descripción del Contrato

Mediante el RFP 26J-14115 se ha otorgado un contrato de selección múltiple para **adquisición de combustible y servicio de acarreo en cantidades NO mayores a 5,000 galones** para todas las entidades gubernamentales, exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. En la tabla de precios se incluye la dirección y el teléfono de los licitadores agraciados.

2. Selección Múltiple:

Se incluyen varios suplidores en el contrato para poder cubrir cualquier demanda excesiva, carencia de recursos o incumplimiento de contrato. La persona autorizada de la entidad gubernamental, exenta y/o Municipio seleccionará al contratista que represente el mejor valor, de lo contrario deberá incluir en el expediente de compras la razón por la cual seleccionó otro de los contratistas. Además debe tomar en consideración las necesidades de la entidad gubernamental, exenta y/o municipio, fecha y garantía para brindar el servicio y disponibilidad para brindar el servicio cuando se necesite.

3. Alcance del Contrato

El contrato que se otorga bajo este RFP cubrirá a todas las Entidades Gubernamentales, Entidades Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. **Las Entidades Excluidas y Municipios pueden utilizar el RFP voluntariamente y con la previa autorización de la Administración de Servicios Generales.** El suplidor no podrá negarse a realizar los trabajos bajo la Solicitud de Propuestas 26J-14115 y el contrato de la misma.

4. Cómo usar este Contrato

La persona autorizada de la entidad gubernamental, entidad exenta y/o Municipio emitirá, una Requisición de Compra (Modelo SC-1001) o cualquier otro formulario para el mismo propósito e indicará el Renglón, la Partida, la Descripción, según aparece en el tabla de precio. **Toda petición será sometida**, con la certificación de fondos y todos los documentos requeridos, a través de la Plataforma J.E.D.I. (Joint E-procurement Digital Intelligence). Solicitud incompleta se devolverá para ser corregida. Solicitud incompleta se devolverá para ser corregida.

5. Órdenes de Compra

El CONTRATISTA no prestara servicio alguno de no mediar una orden de compra previamente emitida por la ASG. Al hacer las órdenes de compra, se deberá tener cuidado de no equivocar la identificación del contratista y el número del contrato. **Es de suma importancia que la cotización del licitador tenga la fecha y precio por litro.** Las órdenes de compras deben estar encabezadas con el nombre del licitador, número de Seguro Social Patronal y número del contrato.

6. Transporte, Acarreo y Entrega

La tabla de precios incluye los costos de acarreo hasta el lugar designado por la entidad gubernamental y/o Municipio del Gobierno de Puerto Rico.

7. Precios Cotizados

Los precios ofertados por el licitador en la tabla de precios (descuento al precio máximo por litro en bomba de combustible establecido por DACO y costo de acarreo) se mantendrá fijos durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, sean previsibles o no. **El precio de combustible (gasolina y/o diesel) se establecerá de la siguiente forma: Precio máximo diario por litro en bomba, según lo establece DACO en la siguiente dirección electrónica, <https://daco.pr.gov/recursos/estudios-economicos/datos-de-combustible/>, menos el descuento al precio según ofertado en la tabla de precios. A ese resultado se le sumara el costo de acarreo.**

8. Pagos

Las Entidades Gubernamentales, Entidades Exentas y/o Municipios del Gobierno de Puerto Rico procesarán los pagos de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

9. Términos de Entrega

Las entregas se efectuarán dentro del término que haya cotizado el licitador, contando desde el recibo de la orden de compra. Las entidades gubernamentales podrán establecer el término de entrega de acuerdo con su necesidad.

10. Almacenaje

El caso de que el licitador tuviera que almacenar los suministros a entregar, el Gobierno de Puerto Rico no será responsable de ningún impuesto o tarifa asociada con el almacenamiento de los bienes.

11. Condiciones Especiales

Conforme a: Pliegos de la Solicitud de Propuestas (RFP) 26J-14115, Hoja de Precios, Anejos I al XVI.

Anejos:

I – Propuesta del Licitador

II - Declaración Jurada para Negocios Tipo Individual (asg-673)

III - Resolución Corporativa (asg-674)

IV - Criterios e Evaluación de la primera parte.

V - Información de Desempeño Pasado, Capacidad Financiera y Capacidad Técnico

VI - Certificación Subcontratos

VII - Condiciones e Instrucciones Especiales, **páginas 45 y 46.**

VIII - Clausulas Aplicables a Contratos con Fondos Federales 2 CFR 200

IX - Certificación Anti-Cabildeo

X - Certificación del Participante Principal con Respecto a la Inhabilitación, Suspensión y otros Asuntos de Responsabilidad

XI - Certificación NO Conflicto de Interés

XII - Certificación NO Conflicto de Interés en Contratos Existentes o Pendientes

XIII - Certificación de Inclusión de Empresas Pequeñas, Minoritarias y de Mujeres Anejos

XIV - Cumplimiento con Certificaciones Requeridas

XV - Formulario JSGPR-001

XVI -

Lista de Cotejo

12. Re-Negociación de Contrato

Ninguna persona, sea autorizada o enlace comprador de la entidad gubernamental, entidad exenta y/o Municipios del Gobierno de Puerto Rico, está autorizado a renegociar precios, términos y condiciones establecidos en el contrato. Como excepción, la ASG, motu proprio ó a petición del licitador interesado, podrá durante la vigencia del contrato autorizar enmiendas a los precios, porcentajes de descuento, términos y condiciones establecidos en cualquier contrato u orden de compra , de existir justa causa para ello. La ASG realizará el análisis correspondiente para determinar si procede la enmienda. De autorizarse el cambio se notificará por escrito y se publicará mediante enmienda al contrato.

13. Incumplimiento de Contrato

El Administrador(a) de la ASG se reserva el derecho de cancelar cualquier contrato u orden de compra otorgada en virtud del proceso de licitación, del RFP 26J-14115, en cualquier momento cuando este resulte nen la protección del interés público y/o el beneficio del Gobierno de Puerto Rico.

El Administrador(a) de la ASG, ante el incumplimiento de contrato y determinación de falta de responsabilidad económica o de otra índole por parte del contratista, podrá imponer las penalidades o medidas que estime adecuadas para la protección del interes público, incluyendo, pero sin limitarse a: la confiscación de la fianza o fianzas depositadas en garantía, y; cargar la diferencia del precio pagado sobre el precio cotizado al Proponente que incumplió el contrato o reclamarlo a su fiador; y la eliminación del RUL por tiempo que estimare pertinente, el nombre de cualquier persona natural o jurídica que incumpliere el contrato o que en otra forma incurra en violación a los términos de la orden de compra.

Las medidas a tomarse en caso de incumplimiento serán impuestas solamente por la ASG, previa investigación de los hechos, mediando comunicación y dando al licitador el debido proceso de ley.

14. Dudas

En caso de dudas o preguntas sobre el contrato de referencia la persona autorizada de la Entidad Gubernamental, Entidad Exenta y/o Municipio del Gobierno de Puerto Rico podrán comunicarse a la Unidad de Contrato de la Oficina de Asuntos Legales al 787-759-7676 extensión 5019 ó a la siguiente dirección: PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940 ó al correo electrónico jortiz@asg.pr.gov.

15. Vigencia

Este contrato tendrá una vigencia del 29 de abril de 2026 hasta el 28 de abril de 2028.


Joel Fontáñez González
Subadministrador

